



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

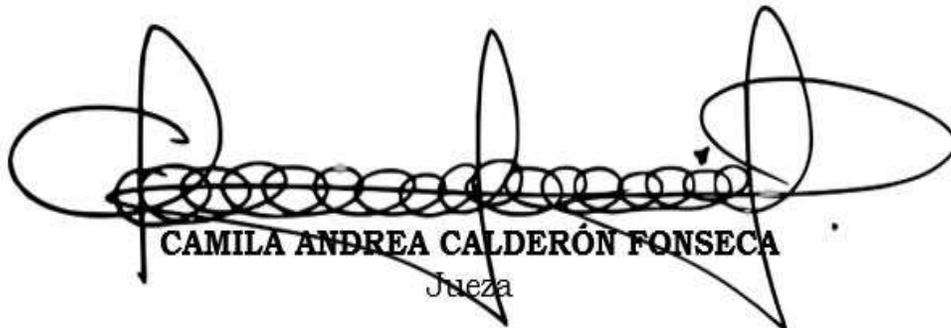
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00025-00

1. Se reconoce personería a la sociedad López Abogados Asociados SAS representado por el abogado Jesús David López Buitrago como apoderado de Bancolombia S.A. en los términos y para los fines que estime pertinentes.

Para todos los efectos pertinentes, téngase en cuenta que el acreedor Bancolombia S.A. se hizo parte dentro del trámite dentro de los términos a que se contrae el artículo 566 del CGP.

2. Requerir al liquidador para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de data 4 de febrero de 2020, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en la ley. Secretaría proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 3 de 3.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **81** fijado hoy **15 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Civil 22

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d3b388014275f1fbd1516244bf2895170b5b5683b13fecc6e406c3862420bc7

5

Documento generado en 13/06/2021 08:10:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**